UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 1165
Ref.: EXP-2716/2018
(Concurso Cat. 5 – Ag. TP"A" – DGSI)
Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar un agente Profesional de colaboración de apoyo especializado, categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional "A";

Que hasta tanto se genere la vacante del cargo, resultaría necesario generar un listado de aspirantes para ingresar como Profesional de colaboración de apoyo especializado, para cubrir eventuales cargos vacantes, permanentes o interinos, que pudieran producirse en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que dichas designaciones estarán sujetas a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Institución Universitaria;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-Nº 755/2018.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado y simultáneamente abierto* para cubrir eventuales cargos vacantes, permanentes o interinos, categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/2006), que pudieran producirse en la Dirección General de Sistemas de Información, para cumplir funciones de Profesional de colaboración de apoyo especializado. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso (Anexo 3, R-Nº 755/2018), donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se expresan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en Dirección General de Sistemas de Información, Avda. Colón 80, 1º piso - Teléfono interno 1089.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *1 y 12 de octubre de 2018.*

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *16 al 22 de octubre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.
Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
Instancia cerrada:
- Examen escrito: 21 de noviembre de 2018.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de noviembre de 2018.

Instancia abierta: se realizará en el caso de no haber inscriptos en la instancia cerrada o de insuficiencia de méritos de los postulantes presentados.
- Examen escrito: 29 de noviembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 5 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso para la instancia cerrada: Marcela Julia Martín (Legajo Nº 8071), Paula Cecilia Zazzetti (Legajo Nº 8302) y Pablo Revel (Legajo N° 10320) como miembros titulares y Haydee Cristina Ferreira (Legajo Nº 7196), German Mauricio Corn (Legajo Nº 10179) y Ave Paola Piovano (Legajo Nº 10404) como miembros suplentes.
Y para la instancia abierta a Marcela Julia Martín (Legajo Nº 8071), Mónica Soraya Mitzig (Legajo Nº 11490), Gustavo Miguel Goñi (Legajo Nº 9134), Ladislao Pedro Potocki (Legajo Nº 11016) y Leonardo Castiglioni (Legajo Nº 13155) como miembros titulares y Haydee Cristina Ferreira (Legajo Nº 7196), Fernando Ariel Martinez (Legajo Nº 10022), Emiliano Marini (Legajo Nº 12974), Perla Leticia Amadio (Legajo Nº 10542) y Patricia Balbina Vitale (Legajo Nº 8558) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo Nº 8057) y Silvia Cristina Falco (Legajo Nº 8313) como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Lidia Mabel Sachcovski (Legajo Nº 8402) y Marcela Claudia Bayon (Legajo Nº 6642) conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:
- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en software o título universitario equivalente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/2018).
- Ley de Educación Superior.

Condiciones Particulares:

- Capacidad de análisis.
- Predisposición para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.
- Preferentemente experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos de UML.
- Conocimientos de metodologías de análisis estructurado.
- Conocimientos de SQL estándar.
- Conocimientos de PostgreSQL
- Conocimientos de PHP, HTML, CSS, Javascript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en JAVA.
- Conocimientos de XML Y XSLT.

Función:

Profesional de colaboración y apoyo (DGSI)

Principales acciones a desarrollar:

- Tareas de relevamiento de circuitos administrativos vinculados con la gestión académica universitaria de pregrado y grado de la UNS de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Documentación de requerimientos de usuarios de acuerdo a las especificaciones del Director/jefe de Área utilizando metodologías de análisis estructurado y/o UML.
- Desarrollo de aplicaciones, codificación de programas, reportes y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas de información relacionados con la gestión académica universitaria de pregrado y grado de la UNS.
- Análisis, desarrollo, testing y puesta en producción de personalizaciones, nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a los sistemas del SIU para cumplir con los requerimientos de los usuarios de Rectorado, la Secretaría General Académica, Administración Central, Departamentos Académicos y el Ministerio de Educación.
- Codificación de procesos de generación de información estadística de la gestión académica universitaria de pregrado y grado para dependencias internas, grupos de investigación y publicación en el sitio institucional de acuerdo a las especificaciones del Director.

- Codificación de procesos de generación de información estadística de la gestión académica universitaria de pregrado y grado para cumplir con los requerimientos de envío de información ante el Ministerio de Educación, la CONEAU y otros organismos externos.
- Realización de testeos unitarios.
- Soporte a Usuarios de las aplicaciones.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR